H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

VERACRUZ
CIUDAD HEROIC4

DMPC/VER/A/0605/2026
EXPEDIENTE:2026/2027
ASUNTO: Anuencia
H. Veracruz, Ver., a 23 de Septiembre de 2026

COPPEL, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E

Después de haber realizado la inspección por parte de los **C. HUGO DIAZ PUGA Y C. GEYDI LIAHUT R.,** Inspectores de Protección Civil al inmueble que alberga el negocio denominado **ZAPATERIA COPPEL HIDALGO 541** con giro de **544-COMERCIO AL POR MENOR EN TIENDAS DEPARTAMENTALES** ubicado en **AV. HIDALGO NO. 1201 ENTRE C. CAÑONERO TAMPICO Y C. JUAN SOTO, COL. CENTRO** de este Municipio; esta Dirección a mi cargo no tiene inconveniente para que continúe con sus operaciones, ya que **EL DIA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2026 HAN SUBSANADO LAS RECOMENDACIONES QUE FUERON ESCRITAS EN EL FOLIO DE INSPECCIÓN CON NÚMERO 0730/09/2026** por lo cual se deriva que dicho establecimiento, cumple con las medidas básicas de seguridad en materia de Protección Civil.

No se omite destacar que esta anuencia corresponde a la fecha que fue realizada la visita de inspección, situación que podría cambiar con el paso del tiempo, debido a variaciones en los factores desencadenantes de fenómenos perturbadores de origen natural, así como de las actividades humanas u otros sucesos extraordinarios no contemplados, por lo que esta Dirección de Protección Civil a mi cargo se deslinda de cualquier uso indebido o interpretación que se haga con la información contenida en este documento. Además, no se asume responsabilidad alguna por la falta de seguimiento o ejecución por parte del sujeto obligado y/o Representante Legal, de las recomendaciones, medidas preventivas y de mitigación de riesgos emitidas por el personal que practico la inspección.

No omito manifestar que la responsabilidad de la identificación de riesgos, así como las acciones de previsión, prevención y mitigación de los riesgos contenidos en el inmueble y/o establecimiento en comento, al igual que la preparación y la respuesta ante una emergencia o desastre, y la **aplicación y operación** del **Programa Interno de Protección Civil,** queda bajo **la obligación legal** de los **integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil** presentados en el Acta Constitutiva que forma parte del Programa en mención.

Así mismo, **nos reservamos el derecho de realizar una inspección en cualquier momento,** conforme lo establecen La Ley General de Protección Civil, el Reglamento de la Ley General de Protección Civil, la Ley Estatal de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Reglamento Municipal de Protección Civil, Ley Orgánica del Municipio Libre y en caso de irregularidades, riesgo o incumplimiento en la normatividad vigente, se podrá hacer acreedor a las sanciones estipuladas en los ordenamientos antes mencionados; por ello lo exhortamos a que revise periódicamente sus equipos, instalaciones y procesos en materia de Protección Civil.

Esta dirección a mi cargo revocara la presente anuencia si existe dolo y/o modificación a la información presentada, o siniestro por la falta de seguimiento en las observaciones y recomendaciones emitidas por esta Dirección a mi cargo, y podrá fincar sanciones a las que haya lugar con fundamento en dispuesto por la Ley Estatal de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Reglamento de la Ley Estatal de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Este documento **no es determinante** para el otorgamiento de los permisos, licencias y/o autorizaciones ante las instancias involucradas para tal efecto, así mismo este documento **no lo exime** de cumplir con los requerimientos y autorizaciones de las Diversas Direcciones de este H. Ayuntamiento y/o de las Dependencias involucradas para este efecto. Así mismo, le manifiesto que este documento **no constituye** un permiso, no inconveniente, factibilidad, licencia o autorización para realizar cambio de uso de suelo, remodelación, maniobras, demolición o construcción, para ello deberá cumplir con los requisitos correspondientes y realizar los trámites respectivos.

Vigencia hasta el 04 de agosto de 2027.
Una vez llegada esta fecha, deberá tramitar dicha renovación en las oficinas de esta Dirección.

ATENTAMENTE

ING. GUADALUPE TAPIA HERNÁNDEZ
DIRECTORA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, VERACRUZ.

VERACRUZ
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL